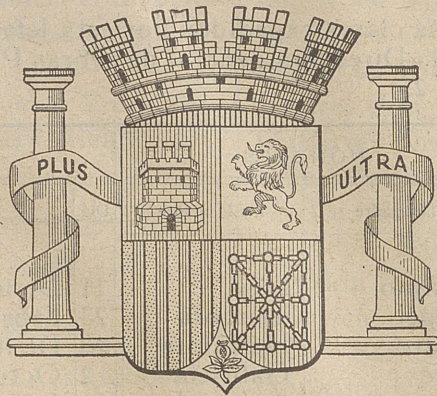


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.176

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Habiéndose propuesto a este Centro por la Inspección provincial de Sanidad, de Valladolid, el Tribunal que con carácter de especial ha de juzgar las oposiciones para provisión en propiedad de las plazas de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad, de aquella provincia,

Esta Dirección general, a los efectos de las normas 16 y 17 de la Real orden de 11 de Noviembre de 1930, ha tenido a bien aprobar la citada propuesta, y, en su consecuencia, que el Tribunal especial que ha de juzgar las oposiciones para proveer las plazas de referencia de los Ayuntamientos de Alcazarén y Villanubla, de la expresada provincia, cuyo anuncio tuvo lugar en la *Gaceta de Madrid* de fecha 21 de Agosto último, quede constituido en la siguiente forma:

Alcazarén.

Presidente, don Francisco Bécares, Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: don Ireneo Mercado Zayas, Subdelegado de Medicina de Nava del Rey; don Julián Vara López de la Llave, Médico del Instituto provincial de Higiene (estos dos a propuesta del Ayuntamiento); don Anselmo Pania-

gua, Médico titular de Mota del Marqués; don Lorenzo Alvarez Sáez, Médico titular de Iscar, y Secretario, don Teodoro Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Alcazarén.

Suplentes: Presidente, don Joaquín de Prada, Inspector provincial de Sanidad, de Salamanca. Vocales: don José María Marín Garrido, Subdelegado de Medicina de Medina de Rioseco; don Ramón Valverde Alonso, Médico del Instituto provincial de Higiene (estos dos a propuesta del Ayuntamiento); don Eloy Rodríguez Díez, Médico titular de Matapozuelos, y don Enrique Alvarez Sanz, Médico titular de Valdestillas.

Villanubla.

Presidente, don Francisco Bécares, Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: don Julián Vara de la Llave, Médico del Instituto provincial de Higiene; don Mariano Sánchez, Subdelegado de Medicina del distrito de la Plaza, de la capital (estos dos a propuesta del Ayuntamiento); don Juan Peña Vaquero, Médico titular de Langayo; don Elías Velasco, Médico titular de Peñafiel, y

Secretario, don Fidel Salinas García, Secretario del Ayuntamiento de Villanubla.

Suplentes: Presidente, don José Vega Villalonga, Inspector provincial de Sanidad, de León. Vocales: don Ramón Valverde, Médico del Instituto provincial de Higiene; don Miguel García Canal, Subdelegado de Medicina

del distrito de la Audiencia de Valladolid (estos dos a propuesta del Ayuntamiento); don Fermín Bedoya, Médico titular de La Seca, y don Antonio Herrero, Médico titular de Villalón.

Quedando, por tanto, nulos y sin efecto los Tribunales insertos en los anuncios de las plazas de referencia publicados en la *Gaceta de Madrid* de la fecha expresada, subsistiendo, en cuanto a los demás extremos, aquellos anuncios.

Lo que se anuncia públicamente para conocimiento de los interesados y efectos oportunos. Madrid, 4 de Septiembre de 1931. — El Director general, P. D., S. Ruesta.

(Gaceta del 9 de Septiembre de 1931).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.189

GOBIERNO CIVIL

Aprovechamiento de aguas

Por las señoras doña Pilar Requejo Avedillo, doña Julia Díez Zorita, doña Aurora, doña Angela y doña María Isabel Díez y Díez, vecinas de Zamora, se solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que utilizan del río Hornija, en término de San Román de Hornija (Valladolid), para riego de los prados denominados «Cercado», «El Molino», «Cercado chico», «Guadaña», «Prado», «Prado de Césped» y «Reguera», en término del citado San Román de Hornija; acompañando a tal

efecto el expediente de información posesoria del referido aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de veinte días (20), a contar del siguiente a la fecha de este periódico oficial en que aparezca publicado el anuncio y que terminará a las trece horas del día en que expira dicho plazo, puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de San Román de Hornija y ante este Gobierno civil.

Valladolid, 11 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 3.177

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

CIRCULAR

Dada la importancia que tiene la inspección de leches y la necesidad de que tan importante producto sea entregado al consumidor en las mejores condiciones higiénicas, he creído conveniente que por el señor Veterinario-Jefe de esta Sección se den en el Instituto provincial de Higiene, Olma, 30 y 32, los días 22 y 23 del corriente, a las once de la mañana, dos lecciones teórico-prácticas para Inspectores veterinarios municipales de la provincia.

A estos efectos los señores Alcaldes autorizarán a los expresados funcionarios para que asistan a dichas lecciones, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

Valladolid, 10 de Septiembre de 1931.—El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, Francisco Bécares.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 3.138

Provincia de Valladolid

RELACIÓN de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Agosto de 1931, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (*Gaceta* del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
3947	2. ^a	González Hernández	Daniel	Justino	Inés	11	Diciembre	1902	Valladolid	Valladolid
3948	2. ^a	Diez Pérez	Pedro	Angel	Teodora	23	Febrero	1905	Idem	Idem
3949	2. ^a	Roger Hernández	Pedro	Pedro	Herminia	28	Diciembre	1892	Murcia	Murcia
3950	2. ^a	Hernández Muñoz	Julio	José	Gabriela	2	Octubre	1906	Valladolid	Valladolid
3951	2. ^a	Garralda y Valcárcel	Joaquín	Fernando	Asunción	26	Julio	1911	Madrid	Madrid
3952	2. ^a	Hernández Carrasco	Basilio	Atilano	María	31	Julio	1895	Baracaldo	Vizcaya
3953	2. ^a	Escudero Pérez	Saturnino	Ciriaco	Antonina	6	Febrero	1894	Renedo de Esgueva	Valladolid
3954	2. ^a	Castañeda Arcaya	Román	Román	Francisca	26	Noviembre	1910	Zaragoza	Zaragoza
3955	2. ^a	García Aranda	Andrés	Anselmo	Fabiana	19	Septiembre	1907	Villalbarba	Valladolid
3956	2. ^a	Hernández Monge	Pablo	Juan	Andrea	18	Febrero	1885	Villabuena del Puente	Zamora
3957	2. ^a	Ustara Morales	Ricardo	Federico	Elvira	24	Abril	1909	Valladolid	Valladolid
3958	2. ^a	Peña Castedo	Fernando	Manuel	Manuela	30	Mayo	1910	Idem	Idem
3959	2. ^a	Mena Rodríguez	Alejandro	Secundino	Tecla	10	Noviembre	1911	Medina del Campo	Idem
3960	2. ^a	Rubio Vallejo	Cipriano	Estanislao	Gregoria	16	Abril	1903	Guadalix de la Sierra	Madrid
3961	2. ^a	Navarro Rollán	Mario	Felipe	Clotilde	19	Enero	1907	Matapozuelos	Valladolid
3962	2. ^a	Ruiz Navarro	Segundo	Miguel	Leonarda	24	Marzo	1888	Idem	Idem
3963	2. ^a	Fernández Domínguez	Andrés	Matías	Casilda	12	Enero	1894	Villalpando	Zamora
3964	2. ^a	Verdasco Garrido	Francisco	Juan	Irene	26	Julio	1905	Madrid	Madrid

Valladolid, 2 de Septiembre de 1931. —El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Agosto de 1931

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP	Servicio a que se destina
3174	3	Rosa Gómez Sanz	Olmedo	Ford	AA-4345656	Camioneta	3. ^a	17,9	Particular
3175	6	Ramón Freixas Valls	Valladolid	Citroen	58864	C. interior	2. ^a	17,5	Idem
3176	10	Robustiano Díez Gómez	Peñafiel	Internacional	1-4-S L-38888-A	Camioneta	3. ^a	22,5	Idem
3177	12	Segundo Sanz Nieto	Medina del Campo	Chevrolet	T-2418705	Idem	3. ^a	20,8	Idem

Valladolid, 2 de Septiembre de 1931. —El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes Agosto de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
232	10	F. Bobo Díez	Mazariegos y Carranza S. L.	Valladolid	Renault	1550	Limousine	2. ^a	12,0	Particular
325	11	J. Rochereau	Rafael Díaz Zuazo	Vegas de Matute (Segovia)	Citroen	13604	Faeton	3. ^a	10,0	Idem
838	6	D. González	Domingo Salmón	Santander	Fiat	1142284	Idem	2. ^a	14,0	Idem
881	25	Q. Castaño	Polidoro Lastra González	Valladolid	Idem	5140736	Limousine	2. ^a	10,15	Idem
925	13	R. Lamanié	Juan Miguel Blanco	Montamarta (Zamora)	Peugeot	52040	Faeton	2. ^a	10,0	Idem
971	1	S. Puente	Narciso Arias Rodríguez	Benavente (Zamora)	Delage	2728	C. interior	2. ^a	11,0	Idem
1129	25	R. Esteban	Polidoro Lastra González	Valladolid	Fiat	141615	Coupé	2. ^a	20,30	Idem
1324	14	C. Rueda	Cipriano Rubio Vallejo	Rioseco	Oakland	L-34972	Faeton	2. ^a	6,0	Idem
1580	21	A. González	Antonio Villar Balaña	Vigo	Austin	18465	Torpedo	2. ^a	5,0	Idem
1661	4	S. A. Importación	Hilario de la Fuente Sanz	Mojados	Delage	8335	Idem	2. ^a	11,0	Idem
1665	25	El mismo	Polidoro Lastra González	Valladolid	Dion Bouton	71288	Idem	2. ^a	8,0	Idem
1667	5	Mateo y C. ^a	Pedro Mazariegos Herrera	Idem	Chenard W	48205	C. interior	2. ^a	8,0	Idem
1798	25	C. Pérez	Polidoro Lastra González	Idem	Fiat	4119639	Berlina	2. ^a	11,0	Idem
1951	7	M. Rodríguez	Sergio Ferrer Rodríguez	Monroyo (Barcelona)	Minerva	65550	C. interior	2. ^a	15,7	Idem
1952	6	T. Jiménez	Antonio Martín del Pozo	Olmedo	Renault	64118	Torpedo	2. ^a	8,5	Idem
2147	1	T. Palmero	Agustín Alonso Otero	Medina del Campo	Citroen	YP-7729	Omnibus	3. ^a	11,3	Público
2206	10	F. Tenaza	José Cortada Fané	Barcelona	Amilcar	73365	Cabriolet	2. ^a	9,7	Particular
2215	23	N. Muñoz	S. A. de Importación y Ventas	Valladolid	Renault	84755	C. interior	2. ^a	8,5	Público
2225	1	F. Iribarren	Sucesores de A. Miquelez	Pamplona	Idem	23687	Idem	2. ^a	13,7	Particular
2401	3	H. Fuente	Julio Puertas Núñez	Palencia	Amilcar	9772	Idem	2. ^a	8,8	Idem
2495	29	D. Posadas	Julio Fernández Rodríguez	Tordesillas	Panhard	69696	Camión	3. ^a	22,6	Idem
2596	17	M. Núñez	Alfredo Herrera y Ortega	Valladolid	B. S. A.	E-178	Moto	1. ^a	2,4	Idem
2625	6	E. Ródenas	José Chillón y Santos	Plasencia (Cáceres)	Ford	A-988540	C. interior	2. ^a	17,9	Idem
2748	8	F. Recio	Manuel García Fernández	Madrid	Idem	AA-1496201	Camioneta	3. ^a	17,9	Idem
2762	6	J. Echániz	Viuda e Hijos de Juan Paqué	Durango (Vizcaya)	Idem	AA-1195452	Idem	3. ^a	17,9	Idem
3048	14	J. Gamazo	Hilario Páramo Guerra	Valladolid	Citroen	F-4225	C. interior	2. ^a	11,7	Idem
3144	26	A. Anderson	Luis Cuenca Agudo	Idem	Renault	4249	Idem	2. ^a	13,7	Idem

Valladolid, 2 de Septiembre de 1931. —El Ingeniero Jefe, P. A., Angel M. Llamas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.186

Bahabón

En los días 15 y 16 del actual, desde las diez a las quince horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del tercer trimestre de utilidades y pastos; los contribuyentes vecinos como forasteros, pueden hacer efectivas sus cuotas en dichos días o en los diez siguientes sin recargo alguno en el domicilio del recaudador don Roque Vallejo Pérez, pues pasando este último plazo quedarán los morosos sujetos a los que marca el Estatuto de Recaudación.

Bahabón, 8 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Mariano Cár-daba.

Núm. 3.184

Cabezón de Valderaduey

Por el presente se invita a los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, para que manifiesten por escrito en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de quince días hábiles, durante las horas de oficina, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, si son o no conformes en ceder las hierbas y rastros de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario para el año 1932, advirtiéndole que se entenderá son conformes con tal cesión, con carácter gratuito, todos los que durante el mencionado plazo no manifiestaren lo contrario.

Cabezón de Valderaduey, 8 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Jesús Cedrún.

Núm. 3.185

Encinas de Esgueva

Por el presente se invita a los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, para que manifiesten por escrito en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastros de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, advirtiéndole que se entenderá son conformes con

tal cesión con carácter gratuito todos los que durante el mencionado plazo no manifiestaren lo contrario.

Encinas de Esgueva, 7 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Hipólito Alnosó.

Núm. 3.182

Langayo

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 10 del corriente, la Ordenanza sobre el degüello de reses, se expone al público por un plazo de quince días a contar desde la fecha siguiente a la de este anuncio, para oír, durante dicho plazo, las reclamaciones que se presenten.

Langayo, 10 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Juan Arranz.

Núm. 3.183

Langayo

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1932, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Langayo, 10 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Juan Arranz.

Núm. 3.135

Tudela de Duero

Don Priscilo Recio Nieto, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Tudela de Duero.

Certifico: Que en el libro de sesiones que lleva este Ayuntamiento, al folio sesenta y dos y sesenta y tres, aparece una extraordinaria de fecha veintinueve de Agosto último, que copiada a la letra, es como sigue:

Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1931

En la villa de Tudela de Duero, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora de las once y bajo la presidencia del señor Alcalde don

Tomás Presencio Sanz, con asistencia de mí, el Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial y su Sala de sesiones los señores Concejales don Francisco Gutiérrez Ortega, don Julián Presencio Sanz, don Adolfo Santos Martín, don Eutiquio Díez López, don Eduardo Martín Álvarez, don Pedro González Alonso, don Demetrio Díez Gómez, don Víctor Sacristán Pico, don Juan González Redondo y don Agapito Díez Salinero, que componen más de las cuatro quintas partes de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados, al solo objeto de tratar de la petición de un préstamo a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 158 del Estatuto municipal y Real orden de 24 de Noviembre de 1924, importante 40.000 pesetas, para con ellas atender al pago de la terminación de las obras del grupo escolar, habilitar casas para los señores Maestros, mobiliario y material para dos Escuelas unitarias y para las obras de la muralla del Boquerón.

Discutido el asunto objeto de la convocatoria, se acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia un préstamo de 40.000 pesetas a razón del 5 por 100 anual y demás gastos que reporte esta operación como así bien obligarse a satisfacer el 2 por 100 del préstamo por una sola vez en concepto de indemnización a la Caja, cumpliendo el pago del retiro obrero en cuanto a su personal comprendido en el régimen, fomentar las mutualidades escolares de las Escuelas públicas de esta villa, cuyo préstamo será pagado por este Ayuntamiento en quince años con el interés mencionado y demás obligaciones expresadas, siendo también por cuenta de este dicho Ayuntamiento los gastos correspondientes de escritura e impuestos conforme al cuadro calculado por dicha Caja.

Para garantía de la cantidad expresada queda gravado lo siguiente:

a) Los productos de una lámina procedente de Propios que lleva el número 10.803 y tiene un valor nominal de 72.076 pesetas y 34 céntimos y una renta anual de 2.306'44 pesetas.

Los productos también de otra lámina procedente de Propios que lleva el número 6.757 y tiene un valor nominal de 46.661'73 pesetas y una renta anual de 1.494'39 pesetas, no ofreciendo arbitrio municipal alguno por creer son

suficientes los intereses de ambas láminas.

b) El Ayuntamiento reconoce conforme a lo dispuesto en el artículo 158 del Estatuto municipal que todos estos bienes no podrán tener después aplicación distinta; que cuantos ingresos se efectúen en razón de ellos se considerarán diferentes y separados de los que integran el erario municipal hasta cancelar completamente la deuda expresada; que sobre tales bienes tiene siempre expedita su acción la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia y en jurisdicción los Tribunales ordinarios; que cualquier acuerdo municipal en contra, será originalmente nulo, mientras no se solventen las obligaciones aseguradas.

c) Se acuerda la pignoración de mencionadas láminas mediante su depósito en poder de la Caja de Previsión de referencia, facultándola para su conversión en títulos al portador y enajenarlos para cobrar con su importe el capital, intereses y gastos del préstamo en caso de incumplimiento de las condiciones del contrato según se expresa en la Real orden de 24 de Noviembre de 1924.

d) También se reconoce conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del Estatuto municipal que la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia tiene en este caso el carácter de acreedor preferente de este Ayuntamiento hasta que se haga completo reintegro del capital e intereses de dicho préstamo; los pagos habrán de hacerse en el domicilio de la Caja de Previsión Social, a cuya jurisdicción se somete el Ayuntamiento en caso de tener que acudir a los Tribunales.

e) Mientras dure el plazo de amortización el Ayuntamiento puede anticipar total o parcialmente la devolución del capital, comprometiéndose en caso de demora al abono del interés correspondiente.

f) La entrega de la cantidad importe del préstamo se hará en la fecha que se convenga con la Comisión que seguidamente se designará. Acto continuo se acordó designar expresada Comisión formada por el señor Alcalde-Presidente y Concejales don Francisco Gutiérrez y don Eutiquio Díez López, para formalizar el empréstito y suscribir cuantos documentos sean necesarios a los fines del anterior acuerdo.

Y después de leídos y ratificados los presentes acuerdos, se levantó la sesión a las trece horas, firmando todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Tomás Presencio.—Juan González.—Demetrio Díez.

— Pedro González. — Francisco Gutiérrez. — Eduardo Martín. — Agapito Díez. — Adolfo Santos. — Julián Presencio. — Eutiquio Díez. — Víctor Sacristán. — Priscilio Recio. Rubricados.»

Concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el anuncio que se enviará a la Superioridad para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde en Tudela de Duero, a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — Priscilo Recio. — V.º B.º: El Alcalde accidental, Francisco Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.187

VALLADOLID. — AUDIENCIA
Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Da fe: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Encabezamiento. — «Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. El señor don Emilio Rodríguez López, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Mariano Matarranz Orrasco, mayor de edad, tratante y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador señor Stampa y defendido por el Letrado don Jesús Sáez Escobar, y de otra, en concepto de demandado, don Santiago Vallejo Paunero, vecino de Mucientes, sin representación por no haber comparecido, estando declarado en rebeldía, sobre pago de mil doscientas cuarenta y ocho pesetas de principal de una letra de cambio, intereses y costas.»

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Mariano Matarranz Orrasco, de la cantidad de mil doscientas cuarenta y ocho pesetas de principal de una letra de cambio, veinticinco pesetas treinta y cinco céntimos de gastos de protesto, cinco por ciento de interés anual de dicha suma

desde el veintinueve de Mayo del año actual, que le adeuda don Santiago Vallejo Paunero, a quien se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del demandado su encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Emilio Rodríguez López.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido este testimonio que firmo en Valladolid, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — Alfredo Suárez Inclán. 380

Juzgados municipales

Núm. 3.161

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 486 del corriente año, por riña y escándalo, contra Matías Núñez, Jenaro San Pedro y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Matías Núñez y Jenaro San Pedro, por ignorarse el actual domicilio y paradero de los mismos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 3.162

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 572 del corriente año, por lesiones causadas a Igna-

cio Archeli al recibir un golpe con una piedra, el día treinta de Agosto último estando en el Campo Grande de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor de dichas lesiones para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba, teniendo en cuenta desconocerse el nombre, apellidos y domicilio del mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 3.163

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 518 del corriente año, por escándalo, contra Marcelino del Pino Trifón y su esposa Agustina Fernández Mateo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados por ignorarse el actual domicilio y paradero de los mismos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y seis y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 3.164

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 552 del corriente año, por infracción de la ley de Caza, contra Maximina del Campo, cuyas demás circunstancias

y domicilio se ignoran, la cual expresó residir en Bilbao, sin que haya resultado cierto; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada Maximina del Campo, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 3.168

MEDINA DEL CAMPO

Don Perfecto Alvarez Rico, Secretario habilitado del Juzgado municipal de esta villa de Medina del Campo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia y negar dar su nombre al Agente de Vigilancia, afecto a la División de ferrocarriles, por María Remedios Lozano y Sergio Sánchez Morán, de ignorado domicilio; se dictó sentencia en fecha veintinueve de Agosto último, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados María Remedios Lázaro y Sergio Sánchez Morán, de ignorado domicilio, como responsables de las faltas que se persiguen: a la primera a cinco pesetas de multa, por desobediencia al Agente denunciante, y en veinticinco pesetas de multa por haberse negado a decir su nombre; y al segundo en cinco pesetas de multa por la falta de desobediencia a dicho Agente; que una y otro harán efectivas en papel de pagos al Estado, y en las costas por mitad entre ambas partes; notificándose esta sentencia por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, librándose para su inserción atenta comunicación al excelentísimo señor Gobernador de la provincia.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente visada por el señor Juez municipal en Medina del Campo, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — Perfecto Alvarez. — V.º B.º: Gregorio López.